

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 23
JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015**

CONCEJAL CERDA:

En ausencia del Sr. Alcalde preside la sesión.

En el nombre de Dios, da inicio a la Sesión a las 10:30: horas.

ASISTENCIA:

Concejal Sr. Emilio Cerda Saguric
Concejal Sr. Jeremías Vilches Mondaca
Concejal Sr. Samuel Espinoza Vilches
Concejal Sr. Avelino Farías Piña
Concejal Sr. Juan Ignacio Zúñiga Godoy
Concejal Sr. Pedro Ulloa Ulloa

También se encuentran presente:

- Srta. Claudia Fernández, Encargada Relaciones Comunitarias Proyecto Nueva Línea de Transmisión Eléctrica y Sr. Cristian Maldonado, Gerente de este Proyecto.

TABLA:

- 1.- Entrega de Acta Sesión Ordinaria del 06 de Agosto de 2015.
- 2.- Pronunciamiento de Acta Sesión Ordinaria del 17 de Julio de 2015.
- 3.- Informe de Comisión de Concejo sobre propuesta de Modificación al Reglamento Interno.
- 4.- Entrega de Modificación Presupuestaria
- 5.- Presentación de Proyecto Nueva Línea de Transmisión Eléctrica entre Lo Aguirre y Rapel.
- 6.- Varios.

CONCEJAL CERDA:

Da lectura a la tabla. Pasa al primer punto: 1.- Entrega de Acta: Sesión Ordinaria del 17 de Julio de 2015.

- Se hace entrega a los Sres. Concejales del Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de Julio de 2015.

CONCEJAL CERDA:

Pasa al punto N° 02: Pronunciamiento de Acta: Sesión Ordinaria del 17 de Julio de 2015.

CONCEJAL ZÚÑIGA:

Respecto de esta acta indica que en ella se tocó un tema del cual no han recibido ningún antecedente y que se ha tratado en reiteradas oportunidades, recuerda que el Concejo anterior “quedó bien claro que el Concejo expuso y solicitó que a nivel administrativo se viese un Jurídico para ver puntualmente el caso del Sr. Rafael Jerez y a la fecha sería el tercer Concejo y no hay nada, ...entonces, que quede estampada esa observación ...”.

CONCEJAL FARIAS:

Señala que en esa acta se mencionan peticiones que no han sido respondidas, indica que no se ha dado respuesta a una solicitud que hizo con relación a la evacuación de aguas de la Planta de Tratamiento y hay “una persona natural que está reclamando por aquello, está viendo un atravesio si eso se hizo conforme a las disposiciones que tiene Vialidad, pero he sido informado que finalmente esta persona va a iniciar una querrella en contra del Municipio ...”.

Lo otro, que también lo tocó un Concejal, “que siempre, si no estaba el Alcalde Titular, que hubiese Subrogante..., básicamente para responder inquietudes que le surgen a los Concejales ...”.



- La última intervención del Concejal Fariás, respecto a que el Sr. Alcalde no se encuentra presente, da inicio a varias intervenciones de los Sres. Concejales referidas a la ausencia del Sr. Alcalde. El Sr. Presidente les informa que se encuentra con cometido, que no hay Alcalde (sa) Subrogante y procuró continuar con el desarrollo normal de la tabla, pero insistieron en extenderse sobre este punto.

CONCEJAL VILCHES:

Hace presente que el día 17 de Junio solicitó información acerca de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado y no la han recibido. Indica que en puntos varios retomará este tema para solicitar realicen una investigación de acuerdo a como lo establece el Reglamento Interno sobre este tema porque desde el año 2013 han llegado recursos, aproximadamente 170 millones y a la fecha no se ven los proyectos, ni siquiera los perfiles.

CONCEJAL ESPINOZA:

Consulta nuevamente si existe un Alcalde Subrogante.

CONCEJAL ZÚÑIGA:

Consulta si hay un documento que indique que el Sr. Alcalde está en un Cometido.

CONCEJAL CERDA:

Le reitera que no hay Alcalde (S), que se encuentra en Cometido. Informe de Comisión de Concejo sobre propuesta de Modificación al Reglamento Interno.

CONCEJAL ESPINOZA:

Señala: “Yo no sé si la Mesa está de acuerdo en que como esto ha sucedido más o menos desde el año pasado, la ausencia, y quiero que quede textual lo que estoy diciendo, la ausencia del Alcalde en Concejos y no se ha permitido avanzar en las decisiones por no haber un representante de la Municipalidad, no estoy hablando del Presidente de las sesiones, el Presidente es el que modera, coordina la reunión, estoy hablando de un representante de la Municipalidad y se ha pedido en varias ocasiones, al principio se permitió creyendo que eso lo iba a ver la Municipalidad, la administración, pero como no lo hizo nosotros lo hemos insistido en varias ocasiones, usted es testigo, la Secretaria ha hecho las pertinentes y en una sola ocasión la Alcaldesa Subrogante, Mónica Gómez, yo no sé si sería bueno dejarlo como un acuerdo de Concejo para hacer la presentación a la Contraloría y un pronunciamiento de ella para saber cuál es el motivo de no tener un representante en el Concejo, no es obligación del Alcalde porque si está enfermo, está ausente, en Comisión de Servicio, pero no hay absolutamente nadie representando la Municipalidad, no podemos hablar del Secretario Municipal tenemos una situación muy clara que la Ley le permite ser solamente Ministro de Fe para este evento y le pido a la mesa si lo tiene a bien tomar ese acuerdo, formalizarlo para que la Contraloría se pronuncie respecto de la ausencia del Alcalde y al no dejar a nadie en su reemplazo, no sé si se puede Presidente tomar ese acuerdo, para de una vez por todas zanjarlo, para una vez está bien, pero llevamos un montón de semanas esperando a alguien, de repente viene, entre reclamos viene un funcionario y dice que viene como Alcalde Subrogante, pero queremos saber si la Contraloría lo obliga o no lo obliga para no seguir más con el tema, ¿tomamos ese acuerdo o no?.

CONCEJAL CERDA

Reitera que deben dar curso a la tabla.

- Los Sres. Concejales Vilches, Espinoza y Zúñiga insisten en continuar con el tema de la ausencia del Alcalde, tomar este acuerdo ahora.

CONCEJAL ESPINOZA:

Solicita, para que quede grabado en el audio de esta sesión, se dé lectura al Artículo de la Ley que les permite modificar la tabla.

CONCEJAL CERDA:

Solicita al Sr. Secretario Municipal dé lectura a este artículo.



SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S):

Da lectura al Artículo 20 del Reglamento del Concejo Municipal que señala: *“La Sala, por mayoría absoluta de los asistentes podrá alterar el orden de las materias consignadas en la tabla, de acuerdo a las prioridades que estime convenientes”*.

CONCEJAL CERDA:

Ya entonces, tomar acuerdo de que haya, como se dijo en actas anteriores, que haya un representante de la Municipalidad en cada reunión, cuando el Alcalde no esté.

CONCEJAL ESPINOZA:

Acota que lo que requieren es un pronunciamiento de la Contraloría para zanjar el tema, porque a lo mejor el Alcalde es soberano y si quiere manda a alguien y si quiere no y si quiere les da cuenta de su cometido, recuerda que la Ley dice que los Concejales son fiscalizadores de las actuaciones del Alcalde, por lo tanto están pidiendo por tercera o cuarta vez el Comedido del Alcalde, este es el Acuerdo que requieren, redactar el documento y que la Municipalidad realice las consultas pertinentes y se defina quien tiene la razón.

CONCEJAL CERDA:

Consulta a los Sres. Concejales si están de acuerdo con esta propuesta.

- Los Sres. Concejales expresan su acuerdo a esta propuesta.

CONCEJAL FARIAS:

Manifiesta que en este caso hay dos situaciones, la primera, que apoya plenamente, se refiere a que como Cuerpo Colegiado debiesen hacer una presentación a la Contraloría respecto de las reiteradas ausencias del Alcalde en sesiones, pero la separa, en esta misma falta que están denunciando, la separa de lo que significa la Subrogancia porque no cree que cuando el Alcalde está en su cargo, cada vez que salga a hacer un cometido tenga que decretar, hay una cuestión Jerárquica que por el solo ministerio de la ley le va a corresponder al que en grado baja, en cuanto al ejercicio del Alcalde sabe que es así, por lo que aquí alguien no está haciendo su trabajo o no ve las actas, porque en el acta anterior quedó muy claro, si no está el Alcalde quien lo subroga debe estar presente, de lo contrario pasa a ser una reunión de Comisión más. Su propuesta es que como Concejo se informen primero de quien subroga, quien está y Apoya la propuesta de realizar una presentación respecto de las reiteradas faltas del Alcalde a reunión.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Pide la palabra para informar que el Sr. Alcalde está en un Comedido y no dejó decretada la Subrogancia, el Sr. Secretario Municipal está en el mismo Comedido y dejó un Decreto de Subrogancia. En ausencia del Alcalde se da lo que ha indicado el Concejal Farías, al no contar con Administrador Municipal, se considera al grado más antiguo, siempre y cuando esté decretado, en este caso es probable que el Alcalde haya tenido su cometido y vuelva en algún momento del día, cuando termine su cometido, seguramente por eso no decretó su subrogancia.

CONCEJAL CERDA:

Solicita al Sr. Secretario elabore el Acuerdo.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Da lectura al acuerdo:

- “Hacer presentación a Contraloría General de la República, sobre las reiteradas ausencias del Sr. Alcalde al Concejo Municipal (Desde Agosto de 2014 a la fecha; se presenta solo en tres ocasiones).

Consulta a los Sres. Concejales su pronunciamiento:

Sr. Alcalde, Don Florentino Flores Armijo	Cometido Funcionario
Concejal Sr. Emilio Cerda Sagurie	Aprueba
Concejal Sr. Jeremías Vilches Mondaca	Aprueba
Concejal Sr. Samuel Espinoza Vilches	Aprueba
Concejal Sr. Avellino Farías Piña	Aprueba
Concejal Sr. Juan Ignacio Zúñiga Godoy	Aprueba
Concejal Sr. Pedro Ulloa Ulloa	Aprueba



- Los Sres. Concejales hacen la observación de que este acuerdo es para ellos, para la presentación que realizarán.

El acuerdo y su pronunciamiento es el siguiente:

- “Hacer presentación a Contraloría General de la República, sobre las reiteradas ausencias del Sr. Alcalde al Concejo Municipal (Desde Agosto de 2014 a la fecha; se presenta solo en tres ocasiones).

Sr. Alcalde, Don Florentino Flores Armijo	Cometido Funcionario
Concejal Sr. Emilio Cerda Sagurie	Aprueba
Concejal Sr. Jeremías Vilches Mondaca	Aprueba
Concejal Sr. Samuel Espinoza Vilches	Aprueba
Concejal Sr. Avelino Farías Piña	Aprueba
Concejal Sr. Juan Ignacio Zúñiga Godoy	Aprueba
Concejal Sr. Pedro Ulloa Ulloa	Aprueba

CONCEJAL CERDA:

Informa a los Sres. Concejales que ha recibido el Cometido del Sr. Alcalde. Se encuentra en un Encuentro de Municipios Digitales.

Señala que en consideración a que se encuentran presentes las personas que expondrán sobre el Proyecto Eléctrico y con el acuerdo del Concejal Farías para tratar el punto del Reglamento Interno posteriormente, consulta a los Sres. Concejales si están de acuerdo en abordar ahora el punto N° 5: Presentación de Proyecto Nueva Línea de Transmisión Eléctrica entre Lo Aguirre y Rapel.

- Los Sres. Concejales están de acuerdo.

CONCEJAL CERDA:

Presenta a la Srta. Claudia Fernández, Encargada Relaciones Comunitarias Proyecto Nueva Línea de Transmisión Eléctrica y Sr. Cristian Maldonado, Gerente de este Proyecto. Cede la palabra al Sr. Cristian Maldonado.

SR. CRISTIAN MALDONADO, GERENTE Proyecto Nueva Línea de Transmisión Eléctrica entre Lo Aguirre y Rapel.

Da inicio a su intervención informando que están presentes para darles a conocer el proyecto de una línea de transmisión que fue otorgada a la empresa ELETRANS por medio de la Resolución N° 80 del año 2012, la cual consiste en unir eléctricamente Lo Aguirre con la Central Hidroeléctrica Rapel, pasando por ... teniendo una Subestación también en la ciudad de Melipilla. Agrega que la idea es reunirse con la comunidad para hacerla partícipe de una etapa que viene después, que es la participación formal y ciudadana del proyecto. También para que el Concejo esté enterado porque una vez ingresado el proyecto igual se informará al Concejo. Desean hacer participar a las comunidades y tratar de hacer un proyecto que sea lo más amigable con el entorno, no solo el aspecto medioambiental, que hay leyes en ese aspecto, pero también el tema de las relaciones con las comunidades que cada vez son más importantes y está muy bien que así sea.

SRTA. CLAUDIA FERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RELACIONES COMUNITARIAS PROYECTO NUEVA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA:

Plantea que le parece adecuado exponer las características del proyecto en general y conocer las inquietudes del Concejo.

SR. CRISTIAN MALDONADO, GERENTE Proyecto Nueva Línea de Transmisión Eléctrica entre Lo Aguirre y Rapel.

Indica que desea informarles cómo nace y como se va a desarrollar el proyecto para la comuna de San Pedro.



Da inicio a su presentación:

ELETRANS S.A.

SGA

**Nueva Línea 1x220 kV Alto Melipilla – Rapel
y
Nueva Línea 2x220 kV Lo Aguirre-Alto
Melipilla,
con un circuito tendido.**

Comuna de San Pedro
Agosto, 2015

ELETRANS S.A.

SGA

Temario

- Contexto Estratégico y Justificación
- Descripción General
- Superficie requerida
- Partes, Obras y Acciones
- Localización
- Acciones Previas y Actuales

ELETRANS S.A.

SGA

Contexto Estratégico

- Decreto Exento N° 82/2012 de 29 de febrero de 2012, y sus modificaciones posteriores. Ministerio de Energía, fijó el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal para los doce meses siguientes.
- Resolución Exenta N° 277, de 30 de abril de 2012, el Ministerio de Energía aprobó las bases de licitación de las obras nuevas contempladas en el referido Decreto Exento N° 82/2012
- Decreto Exento N° 6, de 9 de septiembre de 2013, Ministerio de Energía, adjudicó a ELETRANS II S.A., los derechos de explotación y ejecución de las obras nuevas denominadas: Nueva Línea 1 X 220 kV Alto Melipilla – Rapel y Nueva Línea 2x220 kV Lo Aguirre – Alto Melipilla, con un circuito tendido, en el Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central.



W W W . S G A . C L

Descripción General

- **Titular:** Eletrans II S.A.
- **Objetivo:** Dar cumplimiento al Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal, fijado por el Decreto Exento N°82/2012, del Ministerio de Energía, con el cual se fortalece el Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central (SIC), supliendo así una carencia de transmisión eléctrica del SIC, debido a la congestión que presentan hoy las líneas de transmisión existentes.
- **Duración de la etapa de construcción:** 28 meses.
- **Inicio de la etapa de operación:** 18 de octubre de 2018.
- **Monto inversión:** MM. US\$ 77.
- **Ubicación:** Región Metropolitana (Pudahuel, Curapalme, Melipilla y San Pedro); Región del L.B. O'Higgins (Litueche).

Elaborado por: SGA - 2018

Superficie

- **Superficie Total:** 850 ha app
121 km x 70 m FS
- **Región Metropolitana:** 770 ha app (91%)
111 km de long
- **Región del L.B. O'Higgins:** 80 ha app (9%)
11 km de long

Elaborado por: SGA - 2018

Partes – Obras - Acciones del Proyecto

Empalme Subestación La Aguirre

Un (1) tramo norte, Nueva Línea 2x220 kV La Aguirre – Alto Melipilla, por un (1) tramo tendido, compuesto por 155 nuevas estructuras, con una extensión de 56 km.

Un (1) Nueva Subestación Eléctrica de Alto Melipilla Troncal que vincula al tramo norte y sur.

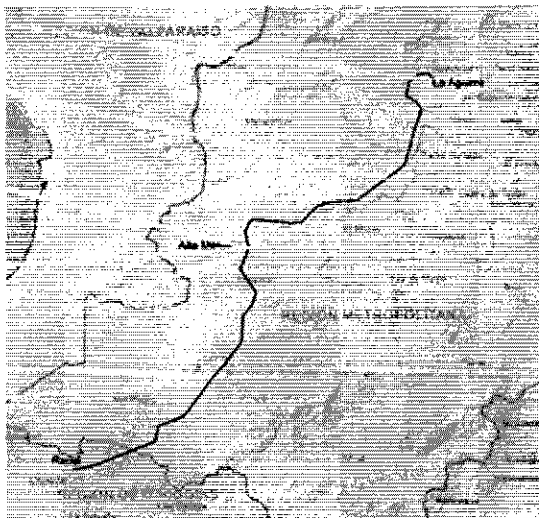
Un (1) seccionamiento Línea 2 x 220 kV Cerro Navia – Rapel existente, compuesto por 6 nuevas estructuras con una extensión de 0,9 km.

Empalme Subestación Alto Melipilla

Un (1) tramo sur, Nueva Línea 1x 220 kV Alto Melipilla – Rapel, compuesto por 177 nuevas estructuras con una extensión de 65 km.

Empalme Subestación Rapel

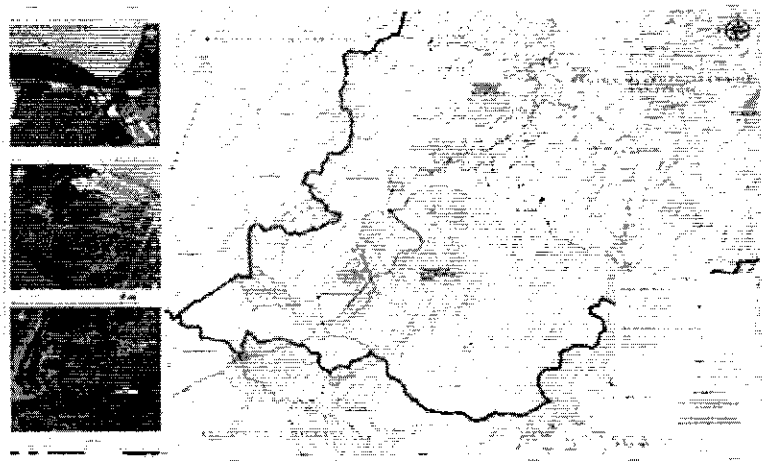
Tres (3) instalaciones de Párea



Elaborado por: SGA - 2018

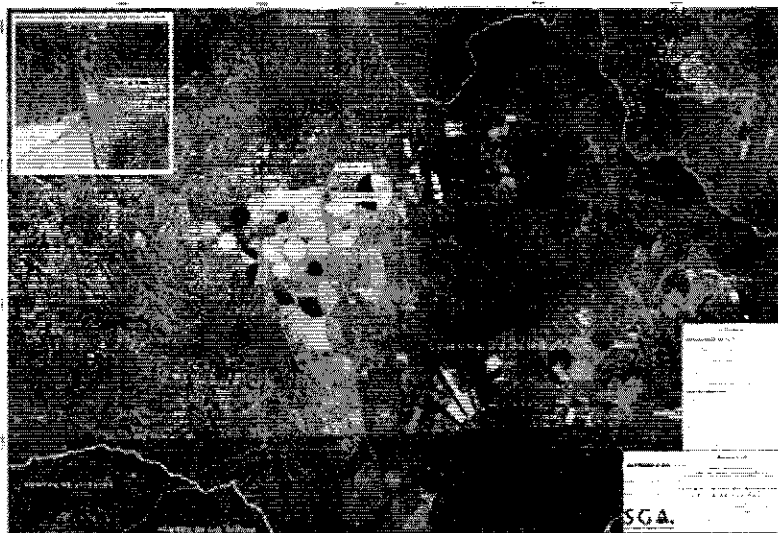
ELETRANS S.A.

Ubicación General del Proyecto



WWW.SGA.CO

Ubicación Comuna San Pedro



Acciones Previas

Objetivo General:

- Dar a conocer en forma anticipada a la Comunidad y sus representantes, las características del Proyecto implementando canales de comunicación adecuados y/o generando espacios de diálogo para resolver las consultas y observaciones de estos actores manera directa.

Acciones: Las acciones se dieron en tres ámbitos:

- **Institucional:** A través de reuniones con las autoridades locales.
- **Organizacional – comunitario:** Coordinando reuniones informativas y estableciendo agendas de trabajo con los dirigentes sociales.
- **Comunitario:** Informando directamente a los vecinos de los sectores más cercanos, entregando material de difusión, bajo la modalidad Puerta a Puerta y a la comunidad en general, bajo la modalidad Carpa Itinerante, instalada en lugares con afluencia de público.

www.eletrans.cl

Acciones Previas

- Se implementó la modalidad "carpa itinerante" para informar a la comunidad, instalándola en supermercado del centro sector urbano los días 18, 19 y 22 de Mayo.
- Las observaciones fueron por uso ruta principal G-60, la cual es acceso al centro de la comuna y donde se encuentra el Liceo Municipal de San Pedro.
- Posibilidades de beneficiar a los negocios y servicios que existen en el sector urbano, por la cercanía de instalación de faenas cercano cruce Las Arañas
- Posibilidades de puestos de trabajo durante la etapa de construcción.
- Se tiene pendiente una visita a terreno con funcionarios municipales por donde se proyecta el trazado para verificar posibilidad de afectación.
- Se proponen reuniones con dirigentes sociales de localidad Loica Arriba y Longovilo

www.eletrans.cl

Gracias

www.eletrans.cl



SRTA. CLAUDIA FERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RELACIONES COMUNITARIAS PROYECTO NUEVA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA:

Explica que anteriormente el proyecto tenía otro trazado, esto se modificó y en esta nueva etapa se busca es entregar la información o empezar a conversar con la comunidad de forma anticipada al ingreso del estudio, porque ahí también tienen la oportunidad de recoger las aprehensiones, inquietudes y temores. Este primer proyecto se retira en el mes de Noviembre de ese mismo año porque faltaba información, sobre todo en el ámbito de flora y fauna, entonces el Servicio de Evaluación ambiental le devuelve el estudio a ELETRANS indicándole los puntos que era necesario profundizar porque así no se podía evaluar. Pero sí en forma paralela se estaba conociendo la inquietud de la gente y le molestia específicamente de Culiprán, entonces ELETRANS hace un nuevo estudio y también modifica en algunas partes, de hecho se incorporan 5 by-pass, donde el más grande y el más emblemático es el de Culiprán, entonces se corrige, todavía no ingresa al Estudio de Evaluación Ambiental, ahora el by-pass pasa cerca de Cantillana. Ahora, esto es lo que va a evaluar el Sistema de Evaluación Ambiental que es el que se tiene que pronunciar y también resguardar que se cumpla toda la normativa y que si no se cumple sea corregido. Reitera que esto todavía no empieza a ser evaluado por lo que cuentan con un tiempo de algún tipo de modificación ...

CONCEJAL CERDA:

Interrumpe a la Srta. Fernández para ceder la palabra a los Sres. Concejales.

- Los Sres. Concejales plantean que este es un tema sensible y que está bien que lo den a conocer, solicitan que dejen la información que hay de este proyecto y cómo afecta en detalle y precisamente a la comuna de San Pedro, analizarlo con las Unidades Técnicas del municipios y posteriormente reunirse para tratar el tema en detalle y presentar las observaciones que surjan.

CONCEJAL CERDA:

Agrade la presencia de la Srta. Claudia Fernández y Sr. Cristian Maldonado.

SRTA. CLAUDIA FERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RELACIONES COMUNITARIAS PROYECTO NUEVA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA:

Expresa su disponibilidad por reunirse nuevamente y por mantenerlos informados de los avances del proyecto, también por procurar acercamientos con la comunidad.

- Se retiran.

CONCEJAL CERDA:

Pasa al punto N° 3: Informe Comisión Concejo, propuesta modificación Reglamento Interno. Cede la palabra al Concejal Farías, Secretario de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal.

CONCEJAL FARÍAS:

Informa que como Secretario de esta Comisión no está en condiciones de dar lectura al acta, debido a que ya es segunda oportunidad que se reúnen, la primera para dar lectura en forma general y en la segunda se detuvieron en un Departamento, puntualmente el N° 9, Departamento de Servicios Traspasados y ya la comisión definió algo, pero no está estampado en la escritura, por lo tanto el tema se ha convertido en un análisis de alta complejidad. Acota que todos los aportes han sido interesantes y siendo sinceros recuerdan que también lo aprobaron, pero hoy día se han dado cuenta de que hay situaciones que no se condicen con lo que están haciendo en la práctica y derechamente desean modificarlo, no presentar una propuesta, utilizan una palabra que es tajante, esta Comisión determinó, este es el determino que se elimine la Administración de Servicios Traspasados, en base a las razones que cada uno ha dado en la reunión de Comisión.

CONCEJAL ESPINOZA:

Plantea que luego de las reuniones de comisión, la mayoría de los Concejales, cinco, que si bien don Avelino indica que solo les falta el detalle por qué, pero sí ya está inclusive firmado, sancionado, zanjada la determinación que han tomado y le agregaría ese por qué lo que indica el número 9, que al leerlo: Departamento de Administración de Servicios Traspasados, dice: *"Este Departamento asumirá la Administración de los Servicios de Salud y Educación debiendo asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de las políticas relativas a dichas áreas, debiendo:* - Si bien es cierto fue aprobado por el Concejo, también el Concejo



tiene la facultad de modificarlo y en esa parte agregaría que no existió dicha asesoría, dice “Será asesorado el Alcalde y el Concejo”, no existió dicha asesoría.

En el punto N° 2: dice, o a) *Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la Salud y Educación*”, dice: “proponer y ejecuta medidas tendientes a materializar ... nunca, en ninguna reunión ni de Comisión esta Unidad propuso al Concejo aquellas materias que quería llevar a cabo, pondría nula participación.

b) *Administrar los recursos humanos de las áreas Salud y Educación en concordancia con respectivos reglamentos y normativas*, dice Administrar los recursos humanos de las áreas Salud y Educación, hoy saben que la municipalidad está pasando por una crisis financiera caótica y creen que fue un fracaso la Unidad llamada USSE porque no dio el ancho, aclara que no habla de personas porque pasaron varias personas en la USSE, se intentó, porque estuvo en la UTI un buen tiempo, se intentó reanimarla con la Srta. Mónica Gómez, pero no era cosa de profesionales, si no que de un sistema muy viciado.

Para terminar indica que no es posible que en el punto b) que acaba de leer, que dice “Administrar los Recursos Humanos”, en el mismo Reglamento Interno que aprobaron dice Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, y en la letra f) de esa Unidad, que hay un Coordinador DAEM, que ganó un Concurso, dice lo mismo, dice: “*Administrar los Recursos Humanos y Financieros del Departamento*” y la USSE también dice: “*Administrar los Recursos Humanos del área Salud y Educación*”, entonces hay dualidad de cargos, hay un choque de funciones. ¿Quién administra, los dos?, con la única diferencia que al DAEM se le da una potestad, dice: “*Administrar los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Departamento en coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas*”, no habla con otros Departamentos, entonces el DAEM administra con el DAF, por lo que se preguntan dónde queda la USSE, entonces como ven que es un vicio el que hay, la idea que aporta es que no pueden haber dos cosas, pero el DAEM no puede ser eliminado porque es una Ley y la USSE, han averiguado, antes de tomar la decisión, que no hay en ninguna Municipalidad del todo país que tenga USSE, por lo tanto piensan que no es necesaria si grandes Municipalidades o pequeñas Municipalidades, con buenos asesores no tiene USSE por algo será y además cree que un profesional y todo ese equipo que trabaja ahí, si se habla de recursos en este momento que se pasa una crisis financiera, son varios millones multiplicados por los doce meses que se ahorrarían, por lo tanto, tajantemente, después de varias reuniones, y que bueno que don Avelino dijo, no fue fácil, fue necesario averiguar mucho, hacer consultas, llegaron a la resolución de que hay que eliminarla porque está demás, ese punto del Reglamento Interno. Finaliza indicando que este es su aporte sobre este punto.

CONCEJAL ZÚÑIGA:

Expresa que dentro de las razones o motivos que realizan este planteamiento, no es otro objetivo de aportar de una u otra forma de ir un poco en ayuda a esta gran crisis que está pasando el Municipio y ha sido ese Departamento, tal vez con otra persona que estuvo a cargo ahí que se prestó para que contratos legales o ilegales, más personal, aumentar dotación justificada o no se dio al abuso y se da una contradicción en la comuna; el Alcalde determina quien es Director DAEM, quien es Director de Salud por lo que para qué tener una persona sobre ellos, además, de acuerdo a lo que leyó el Concejal Espinoza, se contradice que el DAEM y la USSE tienen la misma facultad, entonces para qué, en un municipio que está en una crisis tener esta Unidad que nunca se requirió. Su aporte es que, luego de analizar el tema, han resuelto que se elimine, no significa que la persona que está ahí se vaya a su casa, sino que reubicarla, que pase a otro Departamento, pero que la USSE en sí desaparezca porque no se justifica.

CONCEJAL VILCHES

Manifiesta que respaldando y a la vez solicitando al Presidente que se tome el acuerdo de eliminar la USSE por las razones que han expuesto y más aún, el 27 de Febrero del año en curso llegó un Informe de la Contraloría y hasta la fecha, como 7 u 8 Informes de la Contraloría a los que el Alcalde ha hecho oídos sordos, no ha tomado resoluciones y este Concejo, con la última modificación tiene capacidad de iniciativa, establecida por Ley, por lo que en esa facultad que les confiere la Ley, solicita que en este Concejo eliminen esa Unidad que solo ha servido para general endeudamiento al Municipio, la primera persona que estuvo a cargo no correspondía, la Contraloría indicó que no correspondía, también la funcionaria que está a



cargo, que no tiene nada que ver en Educación y en Salud pues es funcionaria de Planta del área Municipal y el Alcalde teniendo Asesor Jurídico, teniendo Control se contribuyó a continuar con el déficit, era como una agencia de empleo que hoy impide cumplir con los compromisos del municipio, como las cotizaciones del área educación y cotizaciones y presupuestarios. Pregunta, quien autorizó al USSE de esa época contratar 30,40 personas que no cumplen funciones en el área de educación.

Agrega que aparte de este acuerdo le gustaría que a este Concejo le diga el Encargado de esa época quien lo autorizó a todos esos contratos del 2014 en adelante que no cumplen cero función en el área educación y realizan otras actividades que la propia Contraloría en un Informe del 02 de Junio ya establece que hay 9 funcionarios y el Jefe DAEM dice que hay 50 que no cumple una sola función y vieron un memo de la Encargada de la USSE tampoco le responde a la Contraloría cuáles son las 50 personas y los USSE solo han sido gente que ha ayudado a encubrir información que no se ha entregado al Concejo, no ha cumplido su función de informarles oportunamente, han tenido reuniones de Comisión de Educación, que han sido prácticamente dimes y diretes entre el Jefe DAEM y la USSE en donde nadie se hace responsable, no siendo un aporte al fortalecimiento de la Educación municipal y en cuanto a lo administrativo también ha sido ineficiente. Añade que aprobó esta iniciativa en su minuto creyendo que esto iba a mejorar financiera y técnicamente, pero resultó ser un daño enorme a la Administración municipal y al tema educativo, por estas razones pide al Sr. Presidente, en concordancia con el trabajo que ha realizado la comisión, este acuerdo para que se decrete la eliminación de esta unidad que no está ni por Ley, solamente por Reglamento, por lo que con un acuerdo de Concejo, como lo establece la Ley, promulgada en abril de año pasado, eliminarla.

CONCEJAL ESPINOZA:

Antes de proceder a la votación, solicita se le dé una copia del audio de esta sesión.

CONCEJAL CERDA:

Consulta si hay más opiniones

- No se expresan más opiniones.

CONCEJAL CERDA:

Solicita al Sr. Secretario redacte el acuerdo.

- Los Sres. Concejales definen el texto de este acuerdo.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Da lectura al acuerdo:

“El Concejo Municipal, acuerda modificar el Reglamento Interno Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Pedro, eliminando numeral 9.- Departamento de Administración de Servicios Traspasados, desde letra a) a letra c) dejando al Departamento de Salud y DAEM en Unidades Separadas”.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S):

Consulta a los Sres. Concejales su pronunciamiento:

CONCEJAL CERDA:

Responde que se abstiene o porque no está en la comisión de Finanzas y tiene algunas dudas

CONCEJAL VILCHES:

Aprueba.

CONCEJAL ESPINOZA:

Aprueba.

CONCEJAL FARÍAS:

Aprueba.



CONCEJAL ZUÑIGA:

Aprueba.

CONCEJAL ULLOA:

Aprueba.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Da lectura al acuerdo y su votación:

“El Concejo Municipal, acuerda modificar el Reglamento Interno Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Pedro, eliminando numeral 9.- Departamento de Administración de Servicios Traspasados, desde letra a) a letra c) dejando al Departamento de Salud y DAEM en Unidades Separadas”.

Sr. Alcalde, Don Florentino Flores Armijo	Cometido Funcionario
Concejal Sr. Emilio Cerda Sagurie	Abstención
Concejal Sr. Jeremías Vilches Mondaca	Aprueba
Concejal Sr. Samuel Espinoza Vilches	Aprueba
Concejal Sr. Avelino Farías Piña	Aprueba
Concejal Sr. Juan Ignacio Zúñiga Godoy	Aprueba
Concejal Sr. Pedro Ulloa Ulloa	Aprueba

CONCEJAL CERDA:

Pasa al punto N° 4: Entrega de Modificación Presupuestaria.

- Se hace entrega a los Sres. Concejales de Modificación Presupuestaria.

CONCEJAL CERDA:

Pasa al punto N° 6: Varios. Cede la palabra.

CONCEJAL VILCHES:

Respecto a la Modificación indica que en el acta anterior solicitó que se le aclararan dos temas, que vuelve a reiterar, el tema de la Cuenta de Alimentos y Bebidas que tiene \$5.000.000.- cuando se entregó el Balance de Ejecución Presupuestaria del segundo Trimestre tenía alrededor de 5 millones de pesos, vuelve a reiterar que si no se le entrega quien compró, las órdenes de compra, quién compró y a donde se llevaron, qué actividad y quienes recibieron estos alimentos; agrega que no aprobará esta modificación si no se le hace entrega de la documentación de respaldo de esta modificación, saber en qué se gastaron estos cinco millones de pesos en alimentos.

Otra cuenta que se está aumentando es Servicio y Mantenimiento de Alumbrado Público, indica que también señaló que se había gastado una cantidad de recursos y que anteriormente hubo una licitación, fueron Concejales a terreno y vieron que nunca subsanaron las luminarias en mal estado y hoy viene en aumento, por lo que también requiere ese gasto, hace presente que esta información ya la había solicitado.

Agrega que este punto lo enlaza con el tema que abordaron al principio, en relación a que el Sr. Alcalde no tiene responsabilidad de entregar la información al Concejo y de esta forma no puede ayudar a administrar. Continuando con la lectura de la Modificación, indica que se está disminuyendo el tema de la Corporación de Asistencia Judicial en dos millones, solicita se le fundamente por qué se está disminuyendo, se debe y se está disminuyendo en esa Cuenta.

Acota que el Sr. Alcalde debe fundamentarles esta modificación.

En último lugar indica que desea saber por qué la modificación no presenta la firma del Sr. Fernando Oyarzun, Encargado de Control.

CONCEJAL ESPINOZA:

Sobre la Modificación, indica que desea se ajuste a derecho, si la Ley dice que debe ser entregada con detalle 5 días antes y detallado y el por qué de las cantidades que se quieren modificar y hoy día se dan cuenta de algunos y tienen bastante tiempo para corregirlos



para no llegar en 7 días más con el mismo papel, se le dice al Administrador que a la Modificación le falta documentación, para que no se diga el jueves que no lo advirtieron.

CONCEJAL VILCHES:

Para agregar, la última Cuenta, Servicio de Pagos y Cobranzas, se está aumentando esta cuenta, o sea, esto está señalando que se están pagando intereses u otros en Cobranzas, solicita se les explique de qué.

Reitera su petición de información acerca de la Cuenta Alimentos y Bebidas, solicita: Las Ordenes, las Facturas, las Boletas, quién compró y cuál fue la orden de compra que salió y el Memorándum que salió del Jefe de Servicio que requería esos servicios.

CONCEJAL ESPINOZA:

En su punto Varios indica que desea que el Sr. Alcalde les responda “ si tenemos Asesor Jurídico, quién es y cuál es la situación de él, si existe ese Asesor Jurídico, ... si se ha contratado Asesor Jurídico, si existe un Asesor Jurídico que esté asesorando hoy a la Municipalidad.

También solicita se vea en Concejo citar al Jefe de DIDECO al Concejo por las irregularidades con bastante antelación, para que responda por la crisis financiera que hay en Educación, las contrataciones abusivas que hubo en un minuto dado, necesitan conversar con él ese tema para que se diga de qué se trata, venga con los materiales suficientes y además el tema de algunos funcionarios de su Departamento que cada visita a terreno suben la foto a Facebook, cuando hubo lluvias en Santa Rosa, en Loica visitaban esos lugares, para que él nos defina si esos funcionarios son de la Municipalidad o son solamente funcionarios particulares con un interés propio. Si es obligación que un funcionario que hace una labor, que son muchos los que hacen labores de emergencia y otras cosas, deben pregonar la foto, mostrar y si es necesario también que se saquen esa foto, si están contratados para eso, para esa publicidad, no sé si hay otro tema para que él venga preparado y no diga la próxima semana les mando un Informe, sino que ya venga con el material suficiente.

CONCEJAL VILCHES:

Expresa que apoya la moción del Concejal Espinoza, el Encargado de DIDECO en la época que fue USSE hizo lo que quiso y ahora ven que hace lo mismo, hay un funcionario ahí, que tal como lo dice el Concejal Espinoza, todos los funcionarios cumplen su horario permanente, no ha visto a ningún otro funcionario que todos los días sube a su Facebook su actividad diaria que tiene que reportarle al Municipio, no a la comunidad en el horario laboral y en vehículo municipal, si en su tiempo libre podrá recorrer San Pedro y reportarlo, cree que este no es su trabajo. En segundo lugar señala: de ese funcionario, me gustaría saber cuál es el contrato que tiene de don Felipe Yáñez, porque hasta la fecha no se ha informado a este Concejo, porque su función es en el FOSIS y no tiene control de horario.

CONCEJAL ESPINOZA:

Consulta si están de acuerdo en citar a su Jefe, porque el Jefe tiene que responder por él.

- Se escucha un sí de Concejal Cerda, Concejal Ulloa, Concejal Zúñiga.

CONCEJAL ULLOA:

Señala: Y la persona que lo cite que le diera a conocer que tiene que traer toda la documentación.

CONCEJAL CERDA:

Le indica que está en acta.

CONCEJAL VILCHES:

Solicita que se haga con un memorándum y se les dé en el Concejo copia de este documento, porque en reiteradas oportunidades se le ha citado y se da el gusto de no venir, para que si él no viene hacer la presentación a la Contraloría.



CONCEJAL CERDA:

Solicita al Sr. Secretario tomar nota de esto.

CONCEJAL ULLOA:

En su varios presenta la petición de fotocopia de todas las asistencias de las actas Ordinarias y Extraordinarias, desde hoy en adelante, que se adjunte al acta.

También consulta por el estado de la retroexcavadora, tiene entendido que está en panne. Agrega que el servicio de esta máquina es muy requerido por la comunidad y si no está operativa ... Hace la consulta a Don José Ignacio Pinto.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Explica al Concejal Ulloa que en este momento se desempeña como Secretario Municipal, no como DOM, por lo que le responderá por escrito

CONCEJAL VILCHES:

Sus puntos Varios son los siguientes:

Reitera su petición de Certificados que indican que están al día las imposiciones de los tres Departamentos. Agrega que el Encargado de Control nuevamente no cumple su función. Acota que hoy es el último día que solicita esto para que se le entregue la documentación solicitada, de lo contrario solicitará un Sumario a la Contraloría para el Encargado de Control porque no está cumpliendo las funciones que le señala la Ley. Cita Art. 29. Hace presente que las 44 horas de su Jornada debe cumplirlas como Control, esta es su función, no de Asesoría Jurídica o de ayudar en temas Jurídicos como les informó en la sesión anterior. Agrega que se le ha pedido información y no la ha hecho llegar. Continúa señalando, textual: "Yo quiero que quede textual Sr. Secretario, si él al próximo jueves no me entrega toda la información que está pendiente y no me entrega el certificado de imposiciones de las tres Unidades, yo el día jueves posterior al Concejo redacto un documento y solicito Sumario para esta persona que no cumple su función, que no fiscaliza nada.

CONCEJAL ESPINOZA:

También sobre el tema de Control, informa al Sr. Secretario (s) que en las Sesión anterior se acordó que todas las peticiones deben pasar por Control para que él las siga monitoreando.

CONCEJAL VILCHES:

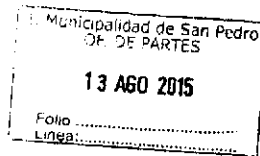
Su segundo punto es una carta firmada por cinco Concejales en la que reiteran peticiones de información de cuatro puntos, realizadas el 28 de mayo, 11 de Junio, 18 de Junio y el 09 de Julio. Solicita al Sr. Secretario Municipal dé lectura a esta carta-solicitud.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL:

Da lectura a este documento:



REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
CONCEJO MUNICIPAL



SAN PEDRO, 13 DE JULIO DEL 2015.

SEÑOR:
FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
PRESENTE.

De nuestra consideración:

Mediante la presente venimos a reiterar la siguiente información solicitada anteriormente que pasamos a detallar.

1º- Que con Fecha 28 de mayo el Concejal Jeremias Vilches Solicito información relativa al Deficit Presupuestario año 2014, información necesaria para la Modificación Presupuestaria del Ajuste Inicial año 2015 Presentada en el mes de Junio del 2015 y que a la fecha no hay respuesta de la Unidad de Control.

2º- Reiteramos la Información solicitada en el Concejo ordinario del Día 11 de Junio del 2015, referente al Fondo de la Educación Publica (FAEP) Año 2015, Referente a que Profesores o Funcionarios del Departamento de Educación se les va Indemnizar, su Nombre, Monto y que a la Fecha no hemos recibido respuesta.

3º- Reiteramos la información Solicitada el Día 18 de Junio del 2015, Que es de las Imposiciones de los Funcionarios de las tres areas y que es Obligacion de parte de la Unidad de Control Entregarla en forma trimestral, además en forma adicional se la solicitamos en la fecha señalada anteriormente, como lo referente a los Proyecto la información recibida esta esta incompleta por eso pedimos fotocopia de la Cartula Bancaria con su Conciliacion Bancaria de sus Saldo a Fecha, de las cuentas N° 37509065293, 37509000108, 37509000094, 375090000116 y otras, como un detalle de que proyecto o Fondo se Encuentran Depositados sin ejecutar tanto del año 2014 como lo que va del 2015 y su fecha de deposito por parte de los Organismo del Estado.

4º- Reiterar la solicitud de información hecha en el concejo ordinario del día 9 de julio del 2015, en que solicitamos los acuerdo del concejo manuscrito celebrado en las sesiones ordinarias y extraordinarias año 2013, 2014 y lo que va del 2015.

Le saludan atentamente.

CONCEJAL VILCHES:

En sus varios indica que le gustaría que para el próximo Concejo se reinformara el tema que en ese tiempo pidió por el tema del Liceo y que lo vieron los que fueron de los daños que había, qué caminos van a seguir, porque lamentablemente vieron tanto la construcción o el mejoramiento del casino, se llovía tal como el año pasado, tiene entendido que en esa ocasión se envió la información vía correo, la pidió y la petición no fue hecha en forma precisa, que camino se va a seguir con respecto a esto y

Segundo, que venga el Director de Obras a explicarles y el Jefe DAEM, solicita que se citen para ese día, que el próximo Concejo venga en tabla el tema del Liceo.

El otro tema que desca tratar el de la Asociación de Municipios Centro Costa, desea que el Concejo lo analice, que venga como punto de la tabla para el próximo Concejo.



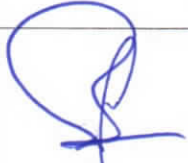
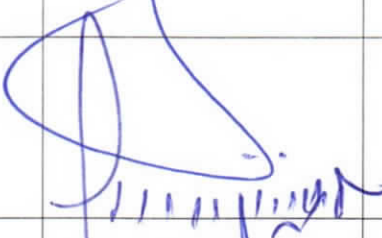
CONCEJAL CERDA:

Levanta la sesión a las 12:44 horas.



JOSÉ IGNACIO PINTO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

SR. ALCALDE	APRUEBA	RECHAZA
Sr. Florentino Flores Armijo	AUSENTE	
SRES. CONCEJALES		
Sr. Emilio Cerda Saguric		
Sr. Jeremías Vilches Mondaca		
Sr. Samuel Espinoza Vilches		
Sr. Avelino Farías Piña		
Sr. Juan Ignacio Zúñiga Godoy		
Sr. Pedro Ulloa Ulloa		

